

Contratación del servicio de secuenciación genética por NGS 14 Gb/muestra 150PE, con generación de librerías por Agilent SureSelect Human All Exon V8 y análisis bioinformático (identificación de variantes) con facilitado de resultados en herramienta web.

EXPEDIENTE: PAS 17-26

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y ORDEN DE INICIO

D^a Patricia Rodríguez Lega, en representación del Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación),

EXPONE

- 1.- Que, el órgano de contratación ha sido informado de la necesidad de contratar un servicio de secuenciación genética por NGS conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Que se ha constatado la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio referido, a los efectos consignados en el informe de necesidad obrante en el presente expediente;
- 3.- Que, igualmente, se ha comprobado la adecuación del gasto calculado, la disponibilidad de los fondos correspondientes, la forma del procedimiento y los criterios de adjudicación, así como los Pliegos del procedimiento;

Que, de conformidad con el informe de contratación, aparecen vinculadas al contrato las cantidades siguientes:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO:	38.940,00.-€
PRÓRROGAS:	0,00.-€
OTROS COSTES:	0,00.-€
MODIFICACIONES (máximo 20%)	0,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	38.940,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (duración inicial: 1 año).	38.940,00.-€
IVA (21%)	8.177,40-€

TOTAL IVA INCLUIDO	47.117,40-€
---------------------------	--------------------

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación PAS 17-26, servicio de secuenciación genética por NGS 14 Gb/muestra 150PE, con generación de librerías por Agilent SureSelect Human All Exon V8 y análisis bioinformático (identificación de variantes) con facilitado de resultados en herramienta web para a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: procedimiento abierto simplificado con único criterio, de conformidad con las disposiciones de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares basado este último en el modelo publicado en el Portal de contratación de la Comunidad de Madrid; y que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cantidades consignadas en el informe de contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y referidas en el EXPOSITIVO IV del presente, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestado mediante los fondos reseñados en el mismo.

Firmado digitalmente por: [REDACTED]

D^a Patricia Rodríguez Lega

Directora.